



Resolución Directoral

N°067-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 090-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC./DE-OPPDI-TELESALUD, de fecha 01 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02831564 y Doc. N° 04371263, solicita se apruebe mediante resolución direccional el Comité de Telesalud 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificado con el Decreto Legislativo N° 1303 que optimiza procesos vinculados a Telesalud.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que mediante Decreto Supremo N° 003-2019-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificada con el Decreto Legislativo N° 1303, que optimiza procesos vinculados a Telesalud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Categorización de Establecimientos del Sector Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, que aprueba la NTS. N° 067-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de Salud en Tele Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL, Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 116-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL, Directiva de Telegestión para la Implementación y Desarrollo de Telesalud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL, Directiva para la Implementación y Desarrollo de los Servidores de Telemedicina Sincrona y Asincrona.

Que mediante Resolución Ministerial N° 309-2020/MINSA, de Lineamientos para el Fortalecimiento de Salud, Redes de Salud y oferta móvil frente al COVID-19, (en fase transmisión comunitaria) en marco de la alerta rija declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA.

VAN..//

VIENEN//

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que Establece las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud y sus respectivos Organos Responsables; Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Otras Trasmittidas por Vectores, Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual VIH-SIDA, Prevención y Control de Tuberculosis, Salud Sexual y Salud Reproductiva, Prevención y Control de Daños No Transmisibles, Alimentación y Nutrición Saludable, Salud Mental y Cultura de Paz.

Estando a lo Propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con la Opinión Favorable del Responsable del Equipo de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la OPPDI y Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar la conformación del “ **Comite de Telesalud 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, siendo los siguientes:

- . Lic. Melci Raquel del Rosario ORTIZ FERNANDEZ
Responsable de Telesalud de la RSCC
- . Sra. Milagros del Rosario RAMOS ARISMENDI
Responsable de Estadística e Informática de la RSCC
- . Sra. Katherine MONTAÑEZ LOAYZA
Responsable de control de asistencia Periferie RRHH-RSCC
- . C.D. Tatiana PALACIOS VENTURA
Responsable de Referencias y Contra Referencias de la RSCC

ARTICULO 2°.- El Comite de Telesalud de la Red de Salud Camaná Caravelí, son responsables de dar cumplimiento al Plan Anual de Telesalud de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los..... *diez c107*días del mes de..... *Febrero 2022* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Mónica Calderón
C.M.F. 51333
DIRECTOR EJECUTIVO